

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº126  
CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 17 de Mayo de 2016 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Hassan Sabag Inostroza, Óscar Órdenes Guíñez, Mauricio Rodríguez Rivas, José Figueroa Moreno, Farid Farrán Cabezas y Carlos Rozas Soto. Preside el Alcalde Titular, don Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal Sofía Reyes Pilser.

**TABLA**

1. Correspondencia
2. Informe Señor Alcalde
3. Cuenta de Comisiones
4. Modificación Nº3 al Presupuesto del Departamento de Salud, para su aprobación.
5. Exposición de Asesor Jurídico y Director DAEM, sobre "Pago de Demanda de Profesores y aprobación de avenimiento".
6. Puntos Varios

**1. Correspondencia.**

**Despachada:**

- ✓ **Ordinario Nº519 de 10.05.2016 a Directora SECPLAN.** Informa que concejal Mauricio Rodríguez solicita un informe respecto al avance en el cumplimiento del PLADECO y una copia del PLADECO.
- ✓ **Ordinario Nº520 de 10.05.2016 a Encargada RRRH.** Informa que concejal Hassan Sabag, en el marco de la celebración de la Fiesta Costumbrista de la Vendimia realizada en sector Quinel los días 16 y 17 de Abril, planteó su inquietud de que funcionarios en tenida municipal están sentados viendo el espectáculo, considera que si están de turno y sentados, es mal visto. De acuerdo a lo anterior se solicita comunicar a los directores municipales para que instruyan a su personal que mientras estén en comisión de trabajo, queda estrictamente prohibido que los funcionarios se sienten a presenciar los espectáculos.
- ✓ **Ordinario Nº523 de 11.05.2016 a Director DAF.** Informa que el H. Concejo Municipal aprobó en forma unánime la Modificación Nº3 al Presupuesto Municipal, por la suma de \$105.067.000.- con el objeto de incorporar recursos percibidos y distribución en cuentas de gastos.
- ✓ **Ordinario Nº524 de 10.05.2016 a Director DAF.** Informa que el H. Concejo Municipal accedió en forma unánime, a la solicitud de eliminación de la Patente de Alcohol letra C, Restaurant de Alcoholes, Rol 40.157, perteneciente al contribuyente Joaquín René Escobar Pinilla, con domicilio en sitio 17-B sector Los Aromos, comuna de Cabrero.

**Comentarios Correspondencia: Conc. Sabag** respecto al Ordinario Nº520, encuentra un tanto insidiosa la forma de pedir *...estrictamente prohibido...* ya que él solamente hizo alusión a que *...la persona que se vio o que vi a funcionarios municipales sentados con uniforme...*, pero qué pasaría si este funcionario está en su hora de colación, consulta si también va a estar prohibido el sentarse a almorzar, si la autoridad lo llama a sentarse con él también estará prohibido, entonces *estrictamente prohibido* es como un tanto insidiosa la palabra y perfectamente se podría haber escrito de otra forma y que no sonara tan insidiosa.

**2. Informe Señor Alcalde**

- ✓ **PLAZA DE MONTE ÁGUILA.** Tres empresas oferentes se presentaron ayer lunes a la licitación pública para la ejecución del proyecto de la nueva plaza de Monte Águila. La licitación la está haciendo el SERVIU Región del Biobío. La fecha de adjudicación de la licitación pública es el 19 de julio próximo. Las obras consisten en la reposición de la Plaza de Monte Águila con nuevos pavimentos, luminarias, equipamiento urbano, arborización, áreas verdes, un espacio multiuso para desarrollar eventos culturales, pileta decorativa, espacio para actividades comerciales típicas, espacio cívico y espacio histórico con elementos antiguos del ferrocarril. Superficie de intervención en 15.876 m<sup>2</sup>, toda la plaza.
- ✓ **CAMPEONATO MOTOS DE VELOCIDAD.** Este fin de semana comenzará el torneo de apertura del motociclismo de velocidad en el Autódromo Municipal, lo patrocina la Municipalidad. Se retrasó la primera fecha hasta ahora por un fuerte temporal que se registró en abril pasado. El sábado, desde las 15 horas, será el OPEN DAY. El domingo, desde las 14 horas, se largarán las series en competencia. El Club de Velocidad CRV informó que para hacer más atractivo y dinámico en evento, se dividirá en dos etapas, Apertura y Clausura, cada uno de ellos se premiará en forma separada.
- ✓ **PLAN INVIERNO.** Nuestro Plan Invierno de prevención de desbordes e inundaciones, está muy avanzado, El buen tiempo reinante nos ha ayudado a trabajar dentro de lo presupuestado, Faltando todavía un mes para que empiece el invierno, ya completamos la limpieza general de canales en las áreas urbanas, restan algunos sectores puntuales, que serán abordados en los próximos días. En el sector rural, el avance es de un 60% aproximadamente, La tarea es más lenta, pues no solo hay que retirar el material, sino quitar ramas y otros obstáculos. En este momento, se está trabajando en Colicheu, la próxima tarea, apenas terminado Colicheu, se abordará la limpieza en un tramo del canal La Quinta que el año pasado se desbordó.
- ✓ **WIFI PARA CABRERO.** La empresa MARCOM LTDA. está instalando la antena y los equipos para el WI FI en la plazuela de la villa Jardines del Alto. Don Miguel Díaz, gerente de la empresa MARCOM, nos informa que ya están terminando ese punto. Seguirán el resto de la semana con la instalación de las antenas y equipos en los otros dos puntos que serán "iluminados", Plaza de Armas y Complejo Deportivo.

### 3. Cuenta de Comisiones

**Comisión de Finanzas. Conc. Sabag** señala que se habían quedado de juntar el día lunes con la Comisión de Finanzas, pero era para ver cómo iba el avance con respecto a las cotizaciones para la contratación de la Auditoría externa, pero no se ha recibido ninguna respuesta del Director de Administración y Finanzas, así es que seguirán a la espera.

### 4. - Modificación N°3 al Presupuesto del Departamento de Salud, para su aprobación.

**Secretaría Municipal** en relación a este punto señala que la Dirección de Salud solicita si pueden presentar la próxima sesión la Modificación para resolver algunos inconvenientes que tuvieron. **Conc. Sabag** consulta si va surgir una modificación anexa a esta. **Secretaría Municipal** señala que no sabe, pero si es así se hará llegar toda la información correspondiente. **Sr. Pdte.** consulta si hay alguna objeción para dejar el tema pendiente. Los señores concejales manifiestan que no hay inconvenientes.

### 5.- Exposición de Asesor Jurídico y Director DAEM, sobre "Pago de demanda de Profesores y aprobación de avenimiento".

**Sr. Pdte.** da la bienvenida y cede la palabra al Asesor Jurídico, don Juan Sanhueza y al Director de Educación Municipal, don Levi Ramírez. **Director DAEM** expone que junto al Asesor Jurídico están acá para dar cuenta del acuerdo que se tiene frente al proceso de pago de la demanda en primera instancia con los profesores y solicitar la aprobación del avenimiento frente a esta instancia, agrega que la vez anterior estuvieron presente en el Concejo y se explicó los antecedentes de la demanda y quedó al menos un poco claro el proceso, ahora quieren plantear los detalles del proceso de pago y cómo se va a proceder en lo que venga a futuro. **Asesor Jurídico** indica que el acuerdo al cual se arribó con la parte demandante, en este caso representantes de los profesores, consiste primero en pagar una suma única y total, sin intereses y reajustes, equivalente a la liquidación que practicó el Tribunal con fecha de enero del presente año, esto es la suma de \$268.541.674.- esta suma se va a pagar en tres cuotas, la 1ª de las cuales corresponde a una suma de 70 millones de pesos, pagadero el 29 de junio de 2016, mediante pago efectuados al apoderado de la parte demandante; la 2ª cuota corresponde a la suma 120 millones de pesos, pagaderos el día 28 de Octubre del 2016, y la 3ª cuota de \$78.541.674.- pagadera al 29 de diciembre de 2016. En este avenimiento se deja constancia de que las partes establecen expresamente que dentro de los valores se encuentran incluidas las cotizaciones previsionales devengadas por las partes demandantes y que el pago corresponderá a cada uno de los demandantes, pronunciando expresamente el cobro de las cotizaciones previsionales que va del periodo de septiembre 2012 a diciembre del año 2013. Se señala también que el no pago de una de las cuotas hará exigible la totalidad de la deuda como si fuera el plazo vencido, agrega que este es el avenimiento al que se ha arribado con la parte contraria. **Sr. Pdte.** cede la palabra a señores concejales. **Conc. Órdenes** consulta qué fecha tiene el último pago. **Asesor Jurídico** responde que el 29 de diciembre de 2016. **Conc. Órdenes** qué fecha tiene este avenimiento. **Asesor Jurídico** responde que no tiene fecha. **Conc. Órdenes** consulta si está firmado por las partes. **Asesor Jurídico** responde que no, se está a la espera de la aprobación del Concejo para firmarlo. **Conc. Órdenes** señala que entonces, esto no está en conocimiento de la contraparte. **Asesor Jurídico** responde que sí, con el director de Educación se conversó con la parte contraria, tienen entendido que él se reunió con todos sus representados y ellos aprobaron este avenimiento, se está a la espera de la suscripción del mismo, para lo cual se necesita la aprobación del Concejo, los profesores aceptaron esta fórmula de pago. **Conc. Órdenes** señala que sí, pero no tienen claro la fecha. **Asesor Jurídico** indica que a él no le corresponde dar la fecha. **Conc. Órdenes** señala que él lo planteó de esa forma en la sesión anterior, por eso se pidió la asistencia de ambos, consulta si esto tiene que pasar por el Concejo, si ya el Concejo aprobó los montos. **Asesor Jurídico** responde que sí, porque esto excede el periodo del actual Concejo, 29 de diciembre es posterior a este Concejo. **Conc. Órdenes** señala que es con cargo a los fondos año 2016. **Asesor Jurídico** responde que por lo mismo corresponde que lo aprueben, porque sobrepasa el periodo del Concejo. **Conc. Órdenes** señala que en ese caso tendrían que hacerse cargo de todas las cuentas que se paguen después del día 6 de diciembre. **Asesor Jurídico** señala que lo dice la ley, en el sentido que todas las obligaciones que asuma el Concejo y que dicen relación con deudas que traspasen su periodo de concejal, deben ser aprobadas por el Concejo. **Conc. Órdenes** consulta de dónde saldrán los fondos o cómo se va a estructurar el pago, de dónde saldrán los recursos, porque esto también trae una modificación presupuestaria que tiene que pasar por el Concejo. **Director DAEM** señala que tienen dos vías de trabajo, una tiene que ver con ajustar las cuentas y efectivamente en algún minuto se tendrá que llegar a Concejo para poder ver las formas de pago, también cuentan con el Fondo de Apoyo de la Educación Pública, que es otra de las instancias que pueden considerar y que se está también en conversación con el Ministerio para que les permita la autorización de los pagos de esta demanda y también se está trabajando en la vía de poder solicitar anticipo de subvención para el pago de la totalidad de la demanda. Son las tres vías con las cuales hoy día se está trabajando, porque obviamente si no se cuenta con fondos complementarios se tiene que hacer una reestructuración de los presupuestos y se tiene que obviamente modificar nuestras acciones en favor del pago de esta demanda, porque obviamente el Tribunal está ordenando el pago. **Conc. Órdenes** respecto al anticipo de la subvención consulta si sería con cargo a la subvención 2016. **Director DAEM** responde que sería con cargo a la subvención año 2018. **Conc. Órdenes** consulta si la del año 2017 ya está comprometida. **Director DAEM** señala que sí, con la salida de los profesores, actualmente los profesores que fueron jubilados, la ley es clara respecto que dice que el gobierno se hace cargo de una parte de su salida y el resto tiene que ser con cargo a un anticipo de subvención pagado a contar del 2017 en 160 cuotas. **Conc. Órdenes** consulta que en este caso, cuándo es el traspaso de Educación a las Agencias Locales de Educación. **Director DAEM** responde que si el proyecto de ley se aprueba, se debería estar comenzando en el 2017. **Conc. Órdenes** consulta si aprobarán el monto por anticipo de subvención si el 2017 va con cargo al 2018, si es que el 2017 se va a hacer el traspaso. **Director DAEM** responde que como sea es una deuda del Estado, independiente que estemos administrando nosotros, el Estado está consciente de este tipo de situación y cuando hace esa entrega de dinero, que es una solicitud que están facultados por ley de poder pedirla, podemos buscar la manera y ellos hacen el análisis en este caso financiero del departamento y nos autorizan el no endeudamiento, se podría llamar así porque corresponden a dineros del Estado y al final serán ellos mismos que se harán

cargos de estos dineros, que ocurre también en el caso de la salida de los profesores que se jubilaron en el mes de febrero, porque efectivamente esas 160 cuotas en algún minuto va a ser el Estado el responsable de administrarlas. **Conc. Órdenes** consulta si hay la posibilidad que no autoricen el anticipo de subvención. **Director DAEM** responde que siempre. **Conc. Órdenes** consulta cuándo se va a saber. **Asesor Jurídico** señala que en realidad se hicieron las peticiones y se está a la espera de la respuesta. **Conc. Órdenes** señala que el anticipo no se ha hecho, porque eso debe pasar por Concejo. **Asesor Jurídico** responde que se están haciendo los contactos necesarios, de hecho la solicitud se hizo, lo que ocurre es que una vez que esto sea aprobado definitivamente debe pasar por el Concejo, se está trabajando en las tres vías que señaló el Director de Educación y confiados en que esta deuda se debe pagar. **Conc. Órdenes** consulta si la solución va a hacer un conjunto de las tres medidas que se van a tomar o se va a optar por una o dos. **Asesor Jurídico** responde que la que sea más rápida y la que nos permita pagar. **Conc. Órdenes** señala que entonces, aún no está claro. **Asesor Jurídico** responde que está claro que la deuda se va a pagar, está claro que la primera de las opciones que se tienen para reunir los dineros es a la que se va a optar, porque va a ser la que nos va a permitir efectivamente a pagar la deuda. **Conc. Órdenes** consulta cuándo toman conocimiento los profesores de las fechas de pago. **Asesor Jurídico** responde que en el minuto que se presente al Tribunal. **Director DAEM** indica que al parecer con la reunión que tuvieron con el abogado de parte de ellos, ya están en conocimiento. **Asesor Jurídico** señala que ellos están en conocimiento de esto, se debe tener en consideración que también lo firma el apoderado de los profesores, que sabemos que se reunió con los profesores y sabemos que esto se aprobó, de hecho tiene entendido que había sido sometido a votación y que el 90% de los profesores aprobaron este acuerdo, entonces nos corresponde simplemente formalizarlo. **Conc. Órdenes** señala que tenía entendido que aprobaron el pago de las 3 cuotas, pero no se había especificado la fecha. **Asesor Jurídico** responde que desconoce lo que el abogado les informó. **Conc. Órdenes** indica que se lo está comentando. **Conc. Rozas** señala con todas las consultas que efectuó el concejal Órdenes le quedó claro como es el sistema de pago del municipio. **Conc. Rodríguez** indica que le gustaría que la Comisión de Educación pudiera reunirse con los representantes de los profesores antes de tomar una decisión, y si saber si ellos están de acuerdo con la fecha de pago o no, agrega que no le parece que tenga que traspasar a una siguiente administración una deuda que se ganó durante este año y durante este periodo, por lo tanto considera que debería modificarse la fecha o bien estar con el consentimiento de ellos, los profesores, son lo que van a recibir el pago de esta deuda. **Asesor Jurídico** señala que el consentimiento está. **Conc. Rodríguez** señala que por las fechas no, es lo que tiene entendido. **Asesor Jurídico** vuelve a insistir que se firmó un acuerdo con la parte contraria o se va a suscribir un acuerdo con la parte contraria sobre la base de que esto se conversó y se aprobó, si eso no hubiera sido así no cree que su colega abogado hubiese arriesgado a tener a 145 profesores detrás de él reclamando por la fecha, esto se conversó hace un par de semanas por lo menos, agrega que esto se sometió a votación y de hecho se tiene la clara certeza de que esto está aprobado por los profesores. **Conc. Rodríguez** le hubiese gustado que dentro de la sesión de Concejo haya existido representatividad de parte de ellos, ya que en estos momentos no hay nadie, excepto la palabra del Asesor Jurídico y del Director DAEM. **Asesor Jurídico** vuelve a insistir que esto es un acuerdo judicial, esto no es un acuerdo de palabra, este avenimiento se firma y se presenta para la aprobación del Tribunal, el Tribunal otorga su aprobación y desde ahí constituye sentencia firme y ejecutoriada, de manera que este es el acuerdo al cual se arribó con la parte contraria. **Conc. Rodríguez** señala que estos antecedentes los tiene solamente el Asesor Jurídico y el Director de Educación, pero no los tiene el Concejo. **Asesor Jurídico** señala que por eso se les está explicando. **Conc. Rodríguez** señala que siempre para el Concejo Municipal lo más básico, no tienen nada, simplemente un punto que dice el tema a van exponer respecto al tema. **Asesor Jurídico** aclara que eso están haciendo. **Conc. Rodríguez** indica que más allá son decisiones apresuradas que siempre el Concejo tiene que tomar y cree que no está ni siquiera la instancia del Concejo poder investigar más sobre el tema, porque los datos que se están entregando se están dando de palabras, pero dentro de la carpeta no tiene nada más para la revisión y ni siquiera para preguntar previamente si es que los profesores están de acuerdo con esto o no, entonces el Concejo va a tomar una decisión y va a tener que creerle al Asesor Jurídico y al Director DAEM, entonces no es lo que corresponde. **Asesor Jurídico** señala que lo que corresponde dice relación con la fe pública, nosotros estamos firmando un acuerdo que dice relación con un juicio y cualquier persona que tenga dudas - supone que concejal Rodríguez lo sabe - puede consultar en la página del Poder Judicial. **Conc. Rodríguez** señala que después de aprobado no va a servir mucho consultar. **Director DAEM** aclara a concejal Rodríguez que lo que se está aprobando es el avenimiento, si se cree que hoy en día los profesores están en desacuerdo, se van a negar que esto pase al Tribunal, así que no es tan así como lo plantea, esto ya se llevó a la conversación de los profesores, se trajo a Concejo, se está aprobando un avenimiento que efectivamente no da el poder de presentarlo, nada más que eso, y efectivamente los profesores se pueden negar a la hora de firmar, si es lo que concejal Rodríguez está planteando es correcto o planteando una verdad, obviamente los profesores se van a negar a firmar, no cree que ellos quieran firmar algo que efectivamente no estén de acuerdo, sobre todo en el marco de la fecha que está claramente especificadas y también se le explicó a la contraparte las razones de por qué se daban esas fechas, que son razones fundadas dentro del marco del presupuesto y con el afán de hacernos responsables del pago de esta demanda. **Conc. Rodríguez** señala que todo lo dicho por el Director de Educación le hubiese gustado tenerlo en documentos para poder revisarlo. **Director DAEM** señala que por eso se está explicando, esto queda en acta, queda formalmente establecido y efectivamente si el concejal Rodríguez lo puede presentar a los profesores si es que cree que están faltando a la verdad. **Conc. Rodríguez** señala que no está diciendo que se está faltando a la verdad porque no tengan los documentos, simplemente no sabe si hay un acuerdo por parte de ellos y ahora si se indica que los profesores pueden desistirse o no después, le parece que lo más justo es que se hubiese acordado previamente con ellos. **Director DAEM** responde que esto está acordado. **Asesor Jurídico** señala que concejal Rodríguez comprenderá que en un juicio no se van a sentar con 145 personas, ellos tienen un representante que tiene facultades expresas en un mandato judicial que lo mismo profesores suscribieron antes de iniciar el juicio, en ese mandato judicial está claramente establecido cuáles son sus facultades y una de sus facultades es precisamente avenir, y además dentro del mandato que le entregaron al apoderado tiene facultades para percibir o sea para recibir los dineros y eso es un mandato que no ha sido derogado ni expresa ni tácitamente, de manera que está vigente y nosotros partimos de la base de que existe un acuerdo que él lo manifestó y lo conversó con los profesores, y la presentación que se hace al

Concejo es para que autorice a suscribir este avenimiento, si la parte contraria no está de acuerdo, no lo va a suscribir, así de simple. **Conc. Rodríguez** señala que no se hará responsable de aprobar algo que no sabe si los profesores están de acuerdo o no. **Asesor Jurídico** señala que si esto no se autoriza, ellos tendrán que manifestarle a los profesores que efectivamente el Concejo no estuvo de acuerdo y por lo tanto se tendrá que seguir conversando y se prorrogará un mes más a la espera de lo que quieren los profesores que ahora es, certeza. **Conc. Rodríguez** señala que más que aprobar o rechazar debería postergarse e invitar a representantes de profesores para que manifiesten su intención o lo que ahora se está manifestando, cree que sería lo más justo. **Sr. Pdte.** indica que en la sesión anterior hubo dudas respecto a este punto, se le solicitó que pudiera estar presente el Asesor Jurídico junto al Director del DAEM y cree que es la instancia para sacarle provecho a la visita de ellos, si hay dudas se deben hacer las consultas en este momento, está el Asesor Jurídico Municipal, está el director que además es el responsable de la educación de la comuna, hay un trabajo que se viene realizando desde hace mucho tiempo con los profesores, por lo tanto invita que se pueda sacar provecho a esta reunión, más que dudar de la palabra de quienes están en estos minutos encabezando el trabajo. **Conc. Figueroa** solicita que se le aclare si se puede aprobar un avenimiento cuando los dineros no estaría físicamente para pagar la primera cuota, que se debe cancelar en julio, la otra sería en octubre y la otra en diciembre, agrega que según la ley él no puede autorizar algo en donde no está el dinero. **Asesor Jurídico** señala que los dineros efectivamente están, lo que ocurre es que en los últimos de los casos se debería ajustar el presupuesto y el presupuesto es un instrumento flexible que permite acomodar o modificar ciertas situaciones para efectuar el pago. **Conc. Figueroa** señala que también en el anticipo le quedó una duda, deduciendo lo que señaló el director DAEM puede que a lo mejor no accedan al préstamo o al anticipo. **Asesor Jurídico** señala que una de las posibilidades que se tiene es del anticipo de la subvención y ahí el municipio no pagaría cuota, el anticipo de subvención sería para pagar la deuda en su totalidad, íntegramente en una sola cuota, se está trabajando precisamente para ver cuál es la mejor solución, pero el dinero en último de los casos sería materia de una modificación presupuestaria. **Conc. Figueroa** consulta si se tendría para pagar las cuotas. **Asesor Jurídico** señala que se tendría para pagar las 3 cuotas de todas maneras. **Conc. Farrán** consulta que si efectivamente los fondos están, por qué no se cancelan en su totalidad. **Asesor Jurídico** señala que por estos momentos forma parte del presupuesto y se tiene que buscar la mejor forma de evitar “descuadrar el presupuesto”, se reciben remesas mensuales, entonces en la primera cuota es en julio, de manera de si eventualmente no resultara alguna de las alternativas que se tiene, se va ajustar el presupuesto para pagar en julio. **Conc. Farrán** señala que se plantea que se puede pagar en una sola cuota. **Asesor Jurídico** responde que es sobre la base de que les otorguen un anticipo de subvención. **Conc. Órdenes** consulta si la ley señala para los concejos que se deben aprobar planes y programas debidamente financiados, consulta cuál es la figura que hará en este caso. **Director DAEM** señala que no se tiene certeza jurídica de este tema al momento que se presentó el plan anual de este año y efectivamente se tiene financiado la gestión 2016 en el papel y de acuerdo a las proyecciones que efectivamente se espera que lleguen, cree que una de las falencias fundamentales de educación, no solamente municipal sino en general, es que se reciben remesas en el marco de que cada estudiante vaya al colegio y de lo que efectivamente estos niños paguen con asistencia y el costo permanece fijo. Lo que se está planteando es que en este marco se debe hacer un ajuste presupuestario y en vez de asignar recursos probablemente para algunas de las acciones que se tienen pensadas, se tiene que simplemente acomodarlo para poder cancelar la demanda, por eso se están haciendo los esfuerzos para poder obtener el dinero de otras fuentes y no modificar el presupuesto y mantener todos de la mejor forma tal como se planteó en septiembre del año pasado, que efectivamente es la realidad con la que se trabaja y probablemente de alguna manera trae deterioro de la gestión de la educación pública. **Conc. Órdenes** insiste en que la pregunta sería que este Concejo, de acuerdo a la opinión del Asesor Jurídico no entraría en un incumplimiento de deberes al aprobar el avenimiento. **Asesor Jurídico** responde que no, en absoluto. **Conc. Rozas** señala que ha estado escuchando las opiniones de los concejales, indica que sostuvo una reunión con algunos profesores y ellos están informado que se ganó la demanda y que el municipio tiene que cancelar, están esperanzados que se cumpla, es un mandato de una ley, agrega que se alegra por los profesores, él también es profesor y han estado lleno de demandas con el Estado y siempre se han perdido, generalmente las luchas gremiales se han perdido, y si esto es un dinero que en realidad se está adeudando a los colegas profesores y para el municipio desgraciadamente será un costo porque tendrá que pagar ese dinero adeudado, cree que hay que buscar la forma de reunir los dineros para pagar, si hay que hacer una modificación presupuestaria se debe hacer y ojalá que sea de otra forma, como lo indicaba el Director DAEM, que el gobierno y el Ministerio de Educación se ponga la mano en el corazón, ellos saben que se tiene una deuda con el profesorado de Chile en muchas comunas y tendrán que hacer llegar los dineros para que no entre en un desfinanciamiento el departamento de educación, indica que sus colegas están esperanzados por el dinero, se sabe que los sueldos de los profesores no son muy grandes, siempre han sido menoscabados y como concejal y profesor cree que se debe hacer el pago de la mejor forma, como lo piensa el Asesor Jurídico y el Director DAEM. **Conc. Rodríguez** consulta por qué razón se requiere la aprobación del Concejo en este avenimiento. **Asesor Jurídico** señala primero porque son dineros que superan el mínimo establecido en la ley, y supera el periodo del Concejo. **Conc. Rodríguez** consulta si esto no es una vez que se haya determinado que este avenimiento vaya a hacer lo que real se va a cumplir. **Asesor Jurídico** responde que, qué sentido tendría suscribir el avenimiento y después pida la autorización, cuando habría sentencia firme y ejecutoriada. **Conc. Rodríguez** señala que se estaría en la obligación de aprobar y eso lo sabe. **Asesor Jurídico** consulta que si quiere que lo obligue. **Conc. Rodríguez** señala que es obvio, cuando se debe hacer una modificación presupuestaria. **Asesor Jurídico** indica que por eso se está pidiendo la autorización antes para no obligar. **Conc. Rodríguez** señala cuando hay una modificación presupuestaria en donde se deben cancelar sueldos de funcionarios se está en la obligación de aprobar. **Asesor Jurídico** señala que él opera de acuerdo a la ley y la ley indica que se requiere aprobación previa, segundo, opera también con lo que los propios concejales han manifestado más de una oportunidad de que “uno viene con el pastel hecho” y a los concejales no le queda otra más que aprobar, y si él hubiese firmado el avenimiento con la parte contraria y se hubiera presentado al tribunal, el tribunal lo hubiese aprobado, al Concejo solo le quedaría aprobar y eso además de ser una falta a la ley, sería una falta de respeto. **Conc. Rodríguez** señala que si se llega a acuerdos y judicialmente se cumple lo que este avenimiento dice, está más que claro que los profesores están de acuerdo, pero

hasta el momento con todos los antecedentes que se entregan no le da la tranquilidad de conocer si ellos están de acuerdo o no con estas condiciones de pago, porque esto es lo que se va a exponer. **Conc. Órdenes** respecto a la situación venidera después de esta demanda, este proceso se cierra con el pago que corresponde a la diferencia de remuneración que se demandaron por los años 2013. **Asesor Jurídico** señala que son del año 2011, 2012 y 2013. **Conc. Órdenes** indica que hay una que está prescrita. **Asesor jurídico** señala que la 2011 y 2012. **Conc. Órdenes** señala que se paga solamente la del 2013. **Asesor Jurídico** responde que sí. **Conc. Órdenes** señala que hizo las consultas en sesiones anteriores sobre qué pasa con los años 2014 y 2015, si existe una jurisprudencia respecto ya que hay una demanda ganada por parte de los profesores y la forma de hacer el pago de las remuneraciones no ha variado, no se ha movido nada, consulta si no constituye un notable abandono de deberes en razón a que se exponen que nos vuelvan a demandar y a requerir que se destinen recursos adicionales para el pago de esto. **Asesor Jurídico** responde que no, vuelve a insistir en lo que planteó en la sesión anterior a la que concurrieron por este tema, que dice relación con la situación producida en este juicio, dice relación con una forma de interpretar la ley y esta interpretación de la ley de hecho la efectuó la Corte de Apelaciones, producto de otros juicios en donde se han intentado lo mismo y que no son juicios iguales, ni siquiera parecidos, en primer lugar se entiende que es una mala interpretación de la ley, toda vez que el tribunal de primera instancia, además aquí en Cabrero determinó que no había deuda alguna y además condenó a costa a los profesores, sin perjuicio de eso se han adoptado resguardos necesarios para que en la eventualidad de que hubiere un nuevo juicio, se está en las condiciones probatorias necesarias como aclarar esta situación respecto del pago de los profesores y el pago se está realizando como la ley lo establece, haciendo presente de que efectivamente la demanda provenía del año 2011 en adelante, en la cual esta administración no tenía ninguna participación alguna, de manera que se adoptaron las medidas necesarias como para tener los medios probatorios necesarios para que en una eventual demanda quede claramente establecido que no existe y no ha existido incumplimiento alguno. **Conc. Órdenes** consulta por qué en esta demanda no se pudo probar lo mismo si se tiene las mismas variables. **Asesor Jurídico** vuelve a insistir que esto nace de una demanda en donde lo primero que se cobraba eran las diferencias de remuneraciones del año 2011 en adelante. **Conc. Órdenes** señala que se terminan pagando las del 2013. **Asesor Jurídico** responde que por un efecto de prescripción. **Conc. Órdenes** consulta cómo se defendieron las del 2013. **Asesor Jurídico** señala que se defendieron, producto de ello el tribunal en primera instancia señaló que no existía deuda y fue una interpretación de la Corte de Apelaciones la que señala, agrega que incluso los invita a leer el fallo, que se refiere a situaciones que ni siquiera estaba discutidas en el juicio como por ejemplo si esta diferencia remuneracional le correspondía a los profesores municipalizados o a los profesores de colegios particulares subvencionados, y eso nunca estuvo en discusión, nosotros siempre sostuvimos que efectivamente la ley N°19.933 se aplica a los profesores municipales, eso demuestra de que la interpretación que realizó la Corte, es una interpretación que se basa en otro juicio que no guarda relación con esto. **Conc. Órdenes** consulta al Director DAEM, si él como responsable de las remuneraciones, considera que está bien la forma en que se desarrolla. **Director DAEM** responde que sí, agrega que en un trabajo realizado con otros departamentos de educación de la provincia del Biobío, se ha comparado con el proceso de pago y son exactamente similares, la interpretación de la normativa es exactamente igual e inclusive aún así hay departamentos que bajo las mismas condiciones de nosotros ganaron la demanda y hay otros que la han perdido, por eso también depende en qué sala nos van a llevar al debate, porque hay una serie de normativas que implican el pago de los profesores y normativas que a la fecha nadie se atreve a pronunciarse frente al procedimiento legal que ocurre a esta instancia, entonces se han tomado los resguardos y la verdad en el marco del dictamen que establece la Corte Suprema se pudo observar algunas cosas que cree que se pueden incorporar, conscientes también que hay aspecto que no se van a poder incorporar al proceso. Se había pensado en desglosar este pago en la liquidación de sueldo del profesorado y no lo permiten, no corresponde, es parte de una sola ley se dice, no es una asignación complementaria ni extraordinaria, es parte simplemente del pago de la renta básica mínima nacional que el profesorado tiene, por eso se debe proceder de acuerdo a lo que la ley manda, prueba de eso general esto es una alerta que no es solo para este departamento, sino que la Seremi está en conocimiento y también están levantando un trabajo jurídico al respecto con tal de prepararse frente a las eventualidades que vienen en este proceso de desmunicipalización que comienza el próximo año. **Conc. Órdenes** consulta cuáles serían esos resguardos. **Director DAEM** señala que se está preocupado que al cierre de los años económicos poder establecer el monto exacto de lo pagado por esta ley, la distribución del profesorado y tener las respectivas pruebas de evidencias respecto a lo que está incorporado en las liquidaciones de sueldo, de ahí van a quedar siempre a la suerte de la interpretación de cada juez a cada departamento de educación. **Sr. Pdte.** consulta si hay acuerdo para este avenimiento. **Conc. Rodríguez** insiste que se necesita mayores antecedentes para poder aprobar este avenimiento, no cree que sea tan fácil tomar una decisión con tan pocos antecedentes y diría que la nada misma. **Sr. Pdte.** consulta si se va a abstener, entonces. **Conc. Rodríguez** señala que no es una abstención, indica que está sugiriendo a los concejales que se pueda tomar esta decisión que se pueda traer más antecedentes porque en definitiva están entregando la nada misma para tomar una decisión que es tan complicada, ya que no se está hablando de una deuda baja, además señala que no se está hablando de recursos ni tampoco de una modificación presupuestaria. **Sr. Pdte.** señala que es la instancia para que haga las consultas, por eso están presentes el Asesor Jurídico y el Director DAEM. **Conc. Rodríguez** señala que por eso que necesita que estén presente los representantes de los profesores. **Sr. Pdte.** consulta si va a votar. **Conc. Rodríguez** señala que no, está haciendo una sugerencia. **Sr. Pdte.** señala que se está ya en el proceso de votación y ya se estuvo la instancia para hacer las consultas, pero no se puede alargar esto, los profesores están esperanzado que se concrete luego, se ha trabajado durante todo este tiempo con la directiva del colegio de profesores y ellos saben de la voluntad del municipio en pagar la deuda, en ningún minuto se ha detenido y se ha tratado de desviar la deuda para no pagarla, se está buscando la forma para poder pagar y como se explicaba sin perjudicar el presupuesto que se aprobó el año pasado. **Conc. Rodríguez** señala que de hecho se tendrá que haber una modificación y en ese momento se deberá aprobar, pero el avenimiento aún no entiende cuál es punto legal por el cual el Concejo debe votar, porque no se está aprobando recursos y nada por lo demás, esto es un oficio que no se ha determinado la fecha ni nada, por lo tanto vendrá la modificación y esa es la que hay que aprobar. **Sr. Pdte.** consulta si va a votar. **Conc. Rodríguez** señala que no, está pidiendo tener mayores antecedentes, ya que los

antecedentes que se han entregado son nulos, o sea nada, no se puede aprobar ya que ni siquiera tienen el avenimiento en el Concejo, como se pide que se apruebe algo que nunca lo han visto y ni revisado, señala que no es abogado, pero no faltará alguien que lo pueda asesorar, eso es algo que se debe tener claro y no sabe si el Pdte. que también fue concejal iba a votar algo que no se tuviera antecedentes o iba a confiar como le pide a ellos que confíen. **Conc. Figueroa** señala que se resguarda con las palabras mencionadas por el Asesor Jurídico en el sentido de que como concejal va a aprobar un avenimiento y espera que los profesores logren comprender que si se les puede pagar en 3 cuotas y lo acepten bien, se logre juntar estos dineros para pagar cuanto antes, porque seguramente tienen las expectativas de contar con estos recursos, y si la ley lo permite, aprueba el avenimiento. **Conc. Farrán** señala que aprueba, porque da fe de que lo que se promete, se cumple. **Conc. Órdenes** señala que en atención a que se les ha manifestado por parte del Asesor Jurídico y el Director de DAEM que esta situación ya estaría consensuada con los principales afectados, confiando en ellos su oficio profesional, aprueba el avenimiento. **Conc. Sabag** señala que él debiera abstenerse, ya que hay una parte, su hermana que está en litigio. **Sr. Pdte.** señala que concejal Órdenes igual estaría inhabilitado. **Conc. Órdenes** señala que sí. **Secretaría Municipal** consulta por los concejales que son profesores. **Asesor Jurídico** responde que ellos no son parte de la demanda y pueden votar perfectamente. **Conc. Rozas** señala que va a aprobar porque considera que es un dinero que los profesores se lo merecen y se lo ganaron, si hay una deuda hay que pagarla y si el municipio está en condiciones y haciendo todo lo posible para pagar cree que se debe aprobar. **Conc. Rodríguez** señala que él se va a abstener basándose en que faltan antecedentes. **Secretaría Municipal** señala que el voto de abstención en el Concejo no existe, se aprueba o rechaza. **Conc. Rodríguez** señala que se abstiene por falta de antecedentes, no teniendo todos los antecedentes no puede aprobar, su argumento es ese. **Secretaría Municipal** señala que es segunda vez que viene el equipo a exponer el tema. **Conc. Rodríguez** señala que no están los argumentos necesarios. **Secretaría Municipal** señala que está faltando a sus deberes al no pronunciarse. **Conc. Rodríguez** señala que no tiene los antecedentes necesarios. **Sr. Pdte.** señala que en acta está todo lo que se dijo y cree que se fue muy claro con las respuestas a las preguntaron que se realizaron, agradece al Concejo por tener también la disponibilidad de avanzar con los profesores y esperar que el día de mañana se tenga buenas noticias en cuanto a la deuda para dar tranquilidad a quien esperan. **El H. Concejo Municipal aprueba, en forma mayoritaria con 4 votos a favor de concejales: José Figueroa, Farid Farrán, Carlos Rozas y de Sr. Pdte. el Avenimiento Judicial para cancelar la demanda que fue presentada por los Profesores de la comuna, se deja constancia que los concejales Hassan Sabag y Óscar Órdenes se habilitaron de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695 y se suma la abstención de concejal Mauricio Rodríguez.** (Acuerdo N°634 del 17.05.2016).-

#### 10. Puntos Varios

- ✓ **Conc. Farrán** insta a Sr. Pdte. a cumplir con el reglamento interno dado que en el reglamento está claramente establecido que no se está cumpliendo, y uno de los temas que se refiere a la convocatoria, a las sesiones y al horario, claramente se establece y de hecho hay constancia en el acta de que se ha estado transgrediendo el reglamento dado que manifiesta que están convocada, todas las actas que se debe hacer por cédula, porque así se dice y así lo determinó la Contraloría que está en antecedentes en el municipio a raíz de una situación que presentó él. En reiteradas oportunidades este reglamento no se ha cumplido quiere hacerlo presente en el Concejo primero y de lo contrario ver otra instancia. Lo que le llama la atención es primero habiendo una ministro de fe no se cumple el reglamento y el Pdte. también acepta de que este reglamento no se cumpla, y es más, quiere referirse a la ministro de Fe en el sentido de que no hay objetividad en su actuar, dado que en lo principal para él no está cumpliendo el rol como se debe, si el reglamento dice que hay 15 minutos de espera esos 15 minutos están establecidos para ello, en las actas que están anteriores que no aprobó está claramente estipulado y está establecido el horario en que se ejecutaron, y lo que más le llama la atención es la falta de objetividad de la ministro de fe en el sentido que dice y manifiesta en una de sus partes que "Concejal Farrán ingresó a la sala cuando se estaba iniciando la sesión, es decir a las 16:17", el tema pasa por el hecho de que no es objetivo esto, porque él llegó antes de la hora y el concejo estaba presente, y el Pdte. llega después a dar inicio, por lo tanto la falta de objetividad está establecida. La propuesta que quiere hacer es que se instale un reloj digital para certificar, por el manual da para cualquier cosa o se instala una cámara de vigilancia que permita tener una certeza, porque en estos momentos la ministra de fe puede dar fe a cosas que no corresponden. Aparte de eso se da por sentado las amenazas, tiene entendido que acá las amenazas se dicen y se cumplen, le llama la atención porque se ha amenazado a los médicos, a los funcionarios, se ha amenazado a los profesores, se amenaza a los concejales, es decir la verdad el sello de esta administración pasa por las amenazas, desde su punto de vista y por eso lo está estableciendo en el Concejo. Quiere instar al Pdte. que cumpla con el reglamento que afortunadamente este Concejo Municipal ha tenido buena disposición porque le ha aprobado todo, con algunas indicaciones, con algunas instancias, pero se está desarrollando hasta hora este tipo, lo que quiere convocar e instar y de hecho espera que así se haga de que este reglamento se cumpla, se verá y establecerá si su posición indudablemente está en desventaja contra el actuar del Pdte. y de la Ministro de fe, porque no se da fe a los hechos que realmente corresponden. **Sr. Pdte.** desmiente totalmente los dichos de amenazas del alcalde hacia el personal, no sabe qué antecedentes tiene el concejal para venir al Concejo a acusar al Alcalde de amenazar a la gente. **Conc. Farrán** interrumpe diciendo... *se lo digo...*, **Sr. Pdte.** no sabe qué argumento o prueba tiene el concejal Farrán para venir a insultar de esa forma en el Concejo Municipal. **Conc. Farrán** nuevamente interrumpe señalando que si el Pdte. *se sintió ofendido*. **Sr. Pdte.** señala por supuesto que sí, cómo no se va a sentir ofendido con lo que el concejal Farrán ha dicho, que venga a tratar de que el Alcalde está amenazando a los funcionarios y además ha amenazando a los concejales, no sabe de dónde saca esos tipos de argumentos. **Conc. Farrán** vuelve a interrumpir y señalado que *...en algún momento va a escuchar las grabaciones que le tienen...* Agrega que al concejal Rodríguez se la ha dicho *que está faltando a la verdad*, amenazas por todas partes, pero lo que quiere instar es a que se cumpla el reglamento. **Sr. Pdte.** señala que se va a cumplir y siempre se ha cumplido - le solicita que lo deje hablar - entiende que la actitud responde a la desesperación del concejal Farrán, el Concejo lo escuchó detenidamente cuando estaba haciendo uso de la palabra y no se le interrumpió, ahora le solicita que lo deje hablar y dar su opinión, agrega que el Reglamento interno siempre se ha tratado de cumplir como corresponde, teniendo

criterios con los concejales, puede haber un minuto o dos minutos de atraso para comenzar la sesión, concejal Farrán es tan drástico que dice que si la sesión no parte a las 16:15 a las 16:16 se tiene que terminar, claro, tal vez serán los 15 minutos, pero también se debe tener criterio, si se habla de una hora o media hora estaría perfecto, ahora solo quiere dejar establecido en el acta respecto lo que el concejal Farrán dice sobre una grabación que tiene el alcalde en su celular, el concejal Farrán tiene una grabación que hace alusión a un comentario del Alcalde sobre una amenaza a un funcionario o a un concejal como él lo estableció y por supuesto quiere conocer esa grabación. **Conc. Farrán** señala que en su momento la conocerá. **Sr. Pdte.** señala que por eso quiere que quede establecido en el acta. **Conc. Farrán** señala que solamente que él consta en las actas del Concejo, que ha instado a la modificación de este reglamento y ha solicitado una sesión especial para la convocatoria de la modificación del reglamento, hasta el momento de parte de la administración no se ha escuchado y no hay convocatoria para la modificación del reglamento. Sugiere que se realice una sesión especial convocada para tal efecto o en alguna sesión tocar o plantear si algunos concejales tiene viene estimado hacer una modificación antes que termine esta administración, se puede hacer ya que todavía hay tiempo.

- ✓ **Conc. Órdenes** señala que hace varias sesiones atrás en la sesión Nº121 el Pdte. se comprometió hacer llegar el calendario de programa para asistir al informativo municipal en la televisión. **Secretaría Municipal** señala que el periodista lo tenía listo y lo iba a entregar ahora, pero seguramente lo va hacer llegar mediante correo electrónico a cada uno. **Conc. Órdenes** señala que hartó se demoró, consulta si hasta mañana se esperará. **Sr. Pdte.** señala que sí, se va a tratar.
- ✓ **Conc. Órdenes** indica que se supo hace unos días una denuncia pública que se hacía a través de un medio de comunicación, una red social, de una posible negligencia médica en la que se había presuntamente recetado un medicamento de uso animal a un menor, consulta qué novedades hay respecto a eso. **Sr. Pdte.** señala que lo primero que se debe dejar claro es que fue a un niño, se le recetó un medicamento, en primer lugar el niño está bien, nunca consumió y tampoco se le aplicó el medicamento que el médico le recetó, hay que dejarlo claro porque podría haber sido grave en el sentido que el niño hubiese tomado el medicamento y efectivamente habría sido una gravedad mayor. Señala que conversó con el padre y de inmediato la directora de Salud concurrió al hogar para poder brindar todo el apoyo con especialista en Los Ángeles, el niño está bien, está al cuidado de los papás y por supuesto de la atención que los médicos especialistas el brindaron. Con respecto a la negligencia, el señor llega con la receta a la farmacia Cabrero ubicado en la Calle Río Claro, el farmacéutico al ver la receta observa que era un medicamento de uso para gatos, entonces el farmacéutico llama al médico y le hace esa observación, lo cual el médico se asombra de lo que está ocurriendo y va a la farmacia, la equivocación fue que de una "i" a una "Y" del médico, también hubo un actuar no efectivo del farmacéutico de haber interpretado que efectivamente con una "i" y no con una "Y" como se escribió en la receta, el médico daba el ejemplo que si él se equivoca y colocaba "Paracetamol" él iba a llamara y dirá como se está pidiendo "Paracetamol" si se supone que es paracetamol, entonces también fue un tema de enredo con la farmacia, pero lo importante es que el niño está bien, se le entregó toda la atención de forma oportuna e inmediata al momento de saber de lo que estaba ocurriendo, él en ningún momento compró el medicamento de hecho en más el joven fue a hablar con el médico, el médico lo atendió de inmediato y le recetó el medicamento con la receta que correspondía. **Conc. Órdenes** señala que hasta el día de hoy no se ha concretado esa atención con especialistas que se le ofreció por parte de la directora del CESFAM, consigna eso. Consulta si se tuvo una consecuencia administrativa o no. **Sr. Pdte.** señala que ante eso le planteó a la directora que pudiera llamar a la tranquilidad a la familia y en la parte administrativa hasta el momento no se ha hecho ningún proceso, producto que gracias a Dios el niño está en buenas condiciones, hay una respuesta que se entregó previo a lo que estaba ocurriendo sin descartar realizar un sumario a lo ocurrido. **Conc. Órdenes** consulta cuándo se sabría eso, cuando se define o de qué depende. **Sr. Pdte.** señala que eso está en mano del abogado, él tendrá que realizar un informe para poder instruir el sumario, pero lo importante es que el niño está en buenas condiciones, señala que se ha comunicado personalmente con el padre a través del teléfono y el por supuesto presenta una molestia por lo ocurrido, pero él ha manifestado la preocupación de la directora de Salud, ha felicitado por el trabajo oportuno que hizo la directora de CESFAM y además le hizo mención del ahorro en el especialista, entonces hay tranquilidad en la familia, dice esto de forma generalizada para también entender lo que ocurrió, hasta el momento el niño no tiene mayor complicación, se está tratando ahora y hubo toda una gestión rápida para poder abordar el tema. **Conc. Órdenes** consulta si se va a hacer una declaración pública de la situación, ya que el tema se hizo público. **Sr. Pdte.** señala lo que se quiere es que el niño esté bien. **Conc. Órdenes** entiende que entonces no se va hacer. Indica que hay una responsabilidad más allá de la salud del niño. **Sr. Pdte.** señala que esa responsabilidad tendrá que asumirla quien la efectuó y si es que el sumario determina alguna situación en contra del médico, pero hacer una declaración cree que no es prudente porque el municipio actuó de inmediato, no hay ningún herido, no hay secuela de lo ocurrido, efectivamente hay una equivocación en una letra y eso por supuesto afecta al médico, el médico está mal con lo que ocurrió, es un médico que tiene muy buenas calificaciones, que tiene aprecio por parte de la gente en el corto tiempo que lleva en la comuna y él como profesional se siente mal, se debe comprenderlo, nunca quiso recetar un medicamento para gatos a un niño. **Conc. Órdenes** señala que entiende y sabe de la buena reputación que goza el médico, pero de repente las situaciones se debe abordar de la manera que corresponde, más allá de las conversaciones públicas, hay un hecho que gracias a Dios no pasó nada, pero pudo haber terminado con graves consecuencia si hubiese sido otro el escenario. **Sr. Pdte.** señala que se abordó como corresponde y no sabe a qué se refiere el concejal Órdenes en abordar como corresponde la situación, se explicó en todo minuto que se actuó de inmediato para poder atender el caso del vecino. **Conc. Órdenes** señala que le queda claro la visión del Pdte. de haber abordado el tema como corresponde.
- ✓ **Conc. Órdenes** señala que la semana pasada solicitó la copia de las firmas que ingresaron la Junta de Vecinos Renacer de Monte Águila, respecto a la defensa de un funcionarios que fue desvinculado de la empresa Altramuz, no vio en la correspondencia la solicitud que se hiciera el Concejo para recibir la copia. **Secretaría Municipal** señala que se solicitó el día de ayer, el concejal la solicitó la semana pasada, pero la próxima sesión estará la copia.

- ✓ **Conc. Órdenes** consulta si ha habido avance respecto a la compra del terreno en el cementerio de Monte Águila, que el Pdte. había mencionado que se inició conversaciones con la familia. **Sr. Pdte.** señala que sí, el Asesor Jurídico tiene todos los antecedentes, es una necesidad rápida de comprar el terreno, el Asesor jurídico está viendo este caso y una vez que se tenga un antecedente claro se procederá, y se verá si que el presupuesto alcance, hay varios cosas que no estaban incorporados pero dentro de las prioridades es la compra de terreno.
- ✓ **Conc. Órdenes** señala que el Pdte. mencionó que en el mes de abril arribaban funcionarios a la comuna, funcionarios del Ministerio de Transportes para revisar el ordenamiento del tránsito. Consulta qué pasó con esa situación, ya que se está en el mes de Mayo. **Sr. Pdte.** señala que le consultará al director de Tránsito, pero ya se está comprando varias señaléticas, se tiene un presupuesto designado para poder realizar el cambio si es necesario de señalética que puedan generar las divisiones de las calles de Monte Águila, pero se le consultará al Director de Tránsito en qué va ese trámite. **Conc. Órdenes** señala que eso lo mencionó en la primera sesión de abril, que ya había fondos y señalética, y que se estaba a la espera. **Sr. Pdte.** señala que claro, para dar una respuesta también trata de dar un poco más de los meses que se estima, pero en la marcha del municipio a veces la cosas no funcionan de acuerdo del deseo de uno de hacer las cosas rápidamente, efectivamente dijo que era el mes de abril porque se pensaba que todo iba a resultar, pero es una decisión que se tomó hace bastante tiempo para poder mejorar el tránsito de la calles de Monte Águila, y esto va a hacer un hecho ya que en el primer semestre se estaría en condiciones poder actuar con respecto a esto, las conversaciones están con la SEREMI de transportes, el director de Tránsito está al tanto de esto, lo cual es un hecho y esto va sí o sí.
- ✓ **Conc. Órdenes** señala que el día de ayer se le acercaron varios usuarios del CESFAM de Monte Águila manifestando su preocupación por la reubicación del funcionaria Felicia Cabezas, manifiestan abiertamente su preocupación porque la funcionaria que fue sacada de la función que normalmente desempeñaba lo hacía muy bien y genera mucha incertidumbre, primero de la misma funcionaria, que podría sentir menoscabada en su función y segundo respecto quién la va a reemplazar. **Sr. Pdte.** señala que no tiene antecedente de eso, pero lo averiguará.
- ✓ **Conc. Figueroa** señala que en la calle General Cruz pasada la calle Yungay hay vecinos que reclaman la posibilidad de instalar un lomo de toro, hacia el complejo por la calle Yungay, hacia el norte toman esa pista como carretera, los vecinos indican que sobretodo en la noche y quieren ver la posibilidad de frenar la velocidad con un lomo de toro en la Calle General Cruz. Señala que les indicó a los vecinos que se debería hacer un estudio antes para ver la instalación, pero igual lo iba a mencionar en el Concejo por si es que está contemplado un estudio para instalar lomos de toro en la comuna. **Sr. Pdte.** señala que se va a registrar, ya que hay hartas solicitudes de lomos de toro. **Conc. Figueroa** señala que le comentaba a los vecinos que no es el único sector que necesita ya que hay varios sectores que vecinos que viven la misma situación, pero lo anuncia para que quede en acta y en el momento del estudio esté contemplado ese sector.
- ✓ **Conc. Figueroa** señal que en la placita Vilorio hay unas máquinas de ejercicios, que en realidad no hay, quieren ver la posibilidad en ese sector de instalar unas máquinas para que los vecinos pudieran hacer gimnasia, agrega que hay unas, pero no saben si son juegos o máquinas que existen ahí, hay algo pero falta implementarlas mejor.
- ✓ **Conc. Figueroa** señala que hay un vecino que vive en la Calle Aníbal Pinto, entre calles Río Claro y Zañartu, se ha visto muy molesto porque han depositado cajas y restos de cartones enfrente de su casa habitación. Señala que la verdad que Supermercado Hernández quien da cajas a un caballero que recoge esos cartones, pero el hecho que le molesta al señor es que prácticamente le han dejado en frente de su casa. **Sr. Pdte.** consulta que si lo sacan el mismo día. **Conc. Figueroa** señala que sí, el problema que queda es que dentro de los cartones van restos, un día había cajas en donde transportaban pollos, quedaron los desechos y se descompuso y él pide que algún inspector se acerque y converse la situación de cómo se pudiera solucionar el problema, se pudiera acopiar en otro lado, y también se queja de los estacionamientos que de repente obstruyen la pasada, se forman unos tacos cuando hay unos camiones descargando, pide un poco más de fiscalización. Señala que le mencionó al vecino que lo informaría al Concejo para que se le pidiera al subgerente o jefe del supermercado y también a carabineros que fiscalice más el estacionamiento en el sector. Se debiera echar un vistazo para ver si se trata de eso, pero vio un día al caballero recogiendo cartón, se debería buscar una solución.
- ✓ **Conc. Figueroa** lo otro que quiere agradecer es al Alcalde por su gestión de haber instalar un puente en el cruce ferroviario, cruce no autorizado, pero transita mucha gente y especialmente en la noche que cruzan la cuneta y era muy peligroso e inclusive a veces llevaba agua, entonces cree que fue un acierto haber instalado ese puente, lo felicita y señala que sólo faltaría un poco más de iluminación.
- ✓ **Conc. Figueroa** señala que el señor Seguel de Colicheu, de la posta de Colicheu hacia el sur hay un callejón y en donde se quedó de arreglar el puente, se ha reclamado dos o tres veces. **Sr. Pdte.** señala que en tema de puentes se han reparado varios puentes y hay puentes que se están reparando, si sale mañana se podría encontrar con alguna cuadrilla reparando un puente, y ese puente probablemente tenga un fecha establecida para ser reparado, porque hay puentes que son más grande, otros que son más pequeños, entonces la forma de trabajar es de acuerdo al tamaño del puente se que va a ejecutar por el tema de las vigas, por el tema de las basas, por el tema de los tablonos, si tiene que llevar rieles, el maestro sabe la especificación técnica de cada puente, en Colicheu se han reparado varios puentes y efectivamente hay un puente que reparar que está en malas condiciones, se ha observado y puede ser que sea ese, pero ese puente se va reparar. **Conc. Figueroa** señala que le ofrecían las bases, se imagina de eucalipto. **Sr. Pdte.** indica que hay puentes que son complejos de reparar, se hace el esfuerzo con el Departamento de Obras, pero reparar un puente no es una tarea menor, tiene maquinaria y implica varias cosas, pero ese puente que el concejal menciona que está en Colicheu lo han solicitado en reiteradas oportunidades, tanto en el Concejo como los vecinos. **Conc. Figueroa** señala que esa será la respuesta que le dará a la vecina. **Sr. Pdte.** consulta cual es el nombre de la vecina. **Conc. Figueroa** señala que es de apellido Seguel la familia que reclamó. **Sr. Pdte.** consulta a qué altura está el puente. **Conc. Figueroa** señala que físicamente le preguntó y le indicaron que era 1 kilometro más o menos al interior del camino público, incluso quedó de ir a verlo, pero hace unos cuatro días que le plantearon el reclamo. **Sr. Pdte.** consulta si es

- desde la carretera. **Conc. Figuera** señala que desde la posta, el camino principal hay un callejón que va para el sur en donde está Carlos Bascuñán, es un poco más para el sur. **Sr. Pdte.** señala que irá dar una vuelta por ese lado.
- ✓ **Conc. Sabag** respecto al retiro de ramas en Monte Águila, la gente consulta cuando sería porque hay en sectores que lleva bastante tiempo las ramas. Acá en Cabrero ha estado rápido el retiro, pero en Monte Águila ha estado más lento. **Sr. Pdte.** señala que se averiguará, lo que se ha generado y lo que decía anteriormente es que hay muchos vecinos que han podado sus árboles, algunos de ellos han retirado las ramas por sus propios medios y otras ramas han quedado en las calles. Ahora se va podando el árbol y se va retirando ramas, entonces capacidades no tiene la empresa para ir a retirar las ramas que los vecinos están cortando, si se acercan al Jefa de Medio Ambiente ella tiene una planificación de todas las cuadras y la empresa va trabajando de acuerdo a esa planificación y ha ido avanzando bien, entonces cuando un vecino corta una rama y no la saca, la empresa no la saca, lo que se ha hecho es con los camiones municipales retirar esas ramas que la empresa no ha podado y ahora la empresa igual va apoyar con ese retiro de ramas. **Conc. Sabag** señala que respecto a la Jefe de Medio Ambiente, si se pudiera señalar semana a semana al Concejo en donde estará el container. **Sr. Pdte.** señala que se le solicitará a la Jefa de Medio Ambiente que traiga la planificación en donde van a estar los containers.
  - ✓ **Conc. Rozas** señala que frente al CESFAM Cabrero hay una parte al lado de la berma se está desmoronando ya que está más alto, hay como unos 25 metros que se salió, es un capa de cemento y abajo es tierra, se cayó toda la capa de cemento, pensó que a lo mejor es una empresa que va a trabajar pero hace 3 ó 4 días que está eso. **Sr. Pdte.** señala que se irá a ver.
  - ✓ **Conc. Rodríguez** señala que hace poco se reunió con vecinos de Estero Los Sapos y están preocupados por la falta de iluminación que existe desde Monte Águila hacia el sector de Estero Los Sapos, si se pudiera ver algún tipo de proyecto o de qué manera poder ayudar a los vecinos del sector, porque la realidad hay muchos que se trasladan caminando hacia Monte Águila y sería bueno que pudieran contar con esa seguridad necesaria para poder llegar hasta el cementerio. **Sr. Pdte.** señala que se va a ver, lo que el municipio trata de hacer es poder tener todas las vías de los sectores rurales con iluminación, en el caso de Estero Los Sapos tienen su villa iluminada y de hecho la calle en frente de la villa está con luminarias, pero se va a estudiar desde Estero Los Sapos a Monte Águila e instalar luminarias. **Conc. Rodríguez** señala que se alegra que no se le esté pidiendo a los concejales que reparen los postes y que se estén reparando por parte del municipio, hay muchos postes que están con problemas, así que le parece muy bien se estén tomando cartas en el asunto y que el municipio se haga responsable y que pueda realizar las mantenciones de los postes de la comuna. **Sr. Pdte.** señala que es como siempre.
  - ✓ **Conc. Rodríguez** señala que se viene la fiesta "Cabrero celebra los Santos", consulta si hay fecha definida. **Sr. Pdte.** señala que es para el fin de semana del 25, 26 y 27 de junio, indica que lo más probable es que se inaugure el viernes y se termine el domingo, para descansar el día lunes feriado.

Sin haber más intervenciones, Sr. Pdte. da por finalizada la Sesión, siendo las 17:53 horas



**Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°126**  
**del 17 de Mayo de 2016**

**Acuerdo N°634 del 17.05.2016.** El H. Concejo Municipal aprueba, en forma mayoritaria con 4 votos a favor de concejales: José Figueroa, Farid Farrán, Carlos Rozas y de Sr. Pdte. el Avenimiento Judicial para cancelar la demanda que fue presentada por los Profesores de la comuna, se deja constancia que los concejales Hassan Sabag y Óscar Órdenes se habilitaron de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695 y se suma la abstención de concejal Mauricio Rodríguez.